



# INF

Organismo Internacional de Energía Atómica

## CIRCULAR INFORMATIVA

IAEA-INFCIRC/254/Add.17

Enero de 1993

Distr. GENERAL

Original: ESPAÑOL

**COMUNICACIONES RECIBIDAS DE DIVERSOS ESTADOS MIEMBROS RELATIVAS  
A LAS DIRECTRICES PARA LA EXPORTACION DE TECNOLOGIA,  
EQUIPO Y MATERIALES NUCLEARES**

Nueva comunicación fechada el 2 de diciembre de 1992

1. El 7 de diciembre de 1992, el Director General recibió de la Misión Permanente de la Argentina una Nota Verbal de fecha 2 de diciembre de 1992 relativa a la exportación de tecnología, equipo y materiales nucleares.
2. Atendiendo a la petición en ella formulada, se transcribe a continuación el texto de la Nota Verbal para información de todos los Estados Miembros.

\*\*\*\*\*

La Misión Permanente de la República Argentina ante el Organismo Internacional de Energía Atómica presenta sus atentos saludos al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica con el fin de comunicar que el Gobierno de la República Argentina, al considerar la exportación de tecnología, equipo o materiales nucleares, actuará de conformidad con los principios que figuran en el documento INFCIRC/254, así como otros principios que considere oportunos.

En tal sentido, el Gobierno de la República Argentina desea informar que los principios contenidos en el documento mencionado han sido tomados en cuenta para la elaboración de la legislación vigente en materia de exportaciones sensibles.

Al tomar esta decisión, el Gobierno de la República Argentina es plenamente consciente de la necesidad de contribuir al desarrollo de la energía nuclear a fin de satisfacer las necesidades mundiales de recursos energéticos, evitando al mismo tiempo contribuir en forma alguna a los peligros de la proliferación de las armas nucleares, o de otros dispositivos nucleares explosivos, así como de la necesidad de separar las salvaguardias y las garantías de no proliferación del terreno de la competencia comercial.

L-1584Z

93-00078

El Gobierno de la República Argentina tiene la esperanza de que otros Gobiernos decidan también basar sus propias políticas de exportación nuclear en estos documentos y en otros principios que puedan convenirse.

El Gobierno de la República Argentina solicita que el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica comunique el texto de esta nota a los Gobiernos de todos los Estados Miembros para información de los mismos y como prueba del apoyo del Gobierno de la República Argentina a los objetivos de no proliferación y a las actividades de salvaguardias del Organismo.

La Misión Permanente de la República Argentina ante el Organismo Internacional de Energía Atómica hace propicia esta ocasión para reiterar al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica las seguridades de su más distinguida consideración.